[Publicado previamente en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 170, Cuaderno 2, 1973, pp. 389-398. Editado aquí en formato digital con la paginación original y sin modificaciones].

Sobre la revisión del Dictamen Académico de 27 de mayo de 1966, acerca de la fecha fundacional de la colonia Norbensis Caesarina, sugerida por el Dr. Lumbreras Valiente.

Joaquín María de Navascués

* Por designación del Señor Director de la Academia, con acuerdo de la misma, tengo el honor de someter a la consideración de la Corporación el siguiente informe:

A la Academia:

El Dr. Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres, con fecha 1 de febrero próximo pasado, saludó al Sr. Secretario de la Academia remitiéndole un ejemplar de la comunicación que presentó al Primer Congreso de Historia de Cáceres bajo el titulo de *Los Campamentos de Quinto Cecilio Metelo Pío,* a fin de que conste en nuestra Biblioteca, y para que, si la Corporación lo estima oportuno, revise su dictamen sobre la localización de la Colonia Norba Caesarina utilizando su trabajo y todos los elementos de juicio que creyera convenientes, «toda vez que cierto número de eruditos de la localidad e incluso el vecindario, no se hallan de acuerdo con la ecuación 'Norba-Cáceres' que se sentara en aludido dictamen de 1967».

El opúsculo del Dr. Lumbreras.

Con el titulo susodicho, es un folleto de ocho hojas en 4°, impresas a dos columnas, sin paginar, con algunos grabados intercalados, publicado en Cáceres en el año que corre.

Comienza con un preámbulo breve sobre los antecedentes del

* Leído en Juntas de 6-V y 11-V-1973.

reconocimiento y excavaciones del campamento romano yacente en la dehesa denominada 'Cáceres el Viejo', sita a 2,5 km. al NO. de la capital cacereña. Los antecedentes son una referencia a Madoz, otra al P. Fita, y las demás, sucintísimas, a los trabajos de campo de Schulten y de sus colaboradores, estableciendo que, como no cabe discutir que el campamento es de época republicana, el problema más interesante es el relativo al tiempo de su pervivencia, ya que la solución conducirá a despejar la incógnita relativa a su identificación, por lo que considera indispensable analizar los vestigios allí encontrados, los cuales llevaron a Schulten y a sus colaboradores a la conclusión de que aquel campamento no alcanzó los días imperiales.

A continuación expone y comenta los informes que los exploradores dieron en su tiempo acerca de los siguientes extremos: «Materiales y técnica de construcción», «La fortificación», «Puertas», «Calles», «El forum y las tabernae», «Latera praetori», «Praetorium», «Casas de tribunos», «Quaestorium», «Inexistencia de cuarteles», «Objetos de barro, piedra y vidrio», «Un trozo de herradura», «Las ánforas» y «Monedas». La exposición y comentario sirven de argumentación básica al autor para rechazar la identificación del campamento de 'Cáceres el Viejo' con 'Castra Caecilia', contra lo que se viene admitiendo por un gran sector científico y erudito, estableciendo que aquel campamento no puede identificarse con las «Contributas de Norba denominadas por Plinio 'Castra Servilia' y 'Castra Caecilia', ni mucho menos» con «la Colonia Norba Caesarina»; que el campamento de 'Cáceres el Viejo' no era sino uno de los establecidos escalonadamente por Cecilio Metelo; que otro era el enclavado en Peña Redonda; que el tercero fué el recinto amurallado de la actual Cáceres, que «llegó a ser la Contributa 'Castra Caecilia' señalada por Plinio y que reflejan, a calidad de mansión, todos los itinerarios... toda vez que por ella pasaba y sigue pasando la 'Via Lata'»; que de que Cáceres fue 'Castra Caecilia' no tiene la menor vacilación, por ser la única ciudad que ha sobrevivido y porque «los más prestigiados fllólogos de Europa» derivan la voz Cáceres de la arábiga 'Caçreç', que a su vez procede de 'Castra'; y que, en definitiva, no es posible preconizar a estas alturas que lo principal ('Norba Caesarina') trocara su nombre por el de lo accesorio ('Castra Caecilia'), y que la 'Colonia Norba' estuviera centrada en la cerca almohade de Cáceres. Ofrece, por último, refutar

«la posición Cáceres = Norba. en la obra que tiene en preparación con el titulo *Norba ¿Cuándo surgiste. ..? ¿Dónde estás. ..?*.

Termina el opúsculo con estas conclusiones: 1ª Los campamentos. establecidos por Quinto Cecilio Metelo fueron, al menos, tres: el de 'Cáceres el Viejo', el de Peña Redonda y el actual Cáceres. 2ª El campamento de 'Cáceres el Viejo' no se identifica ni con 'Castra. Servilia', ni con 'Castra Caecilia' y menos con 'Norba Caesarina'. 3ª En la actual Cáceres no pudo estar enclavada la colonia romana. 'Norba Caesarina'.

El dictamen académico de 1966.

La Academia emitió dictamen sobre la fecha fundacional de la. 'Colonia Norbensis Caesarina' al aprobar en 27 de mayo de 1966 la ponencia del Sr. García y Bellido, de fecha del 10 anterior. Se publicó en nuestro *Boletín,* tomo CLIX del mismo año, páginas 279 a 292. No conozco, ni recuerdo, otro dictamen sobre el asunto y supongo que a éste es al que se refiere el Dr. Lumbreras. Ahora bien: parece conveniente repasarlo y completar lo expuesto, lo que es oportuno en esta ocasión por si, en efecto, hubiera algo que rectificar. El dictamen académico no se refiere a la cuestión de si Cáceres fué, o no, la 'Colonia Norbensis Caesarina', sino a la fecha de su fundación, dando por segura, según cuanto hasta ahora sabemos, aquella identificación. En efecto, todo el preámbulo, el razonamiento y las conclusiones refiérense al asunto estricto del tiempo de la fundación de la colonia, respondiendo concretamente a la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres hizo a la Academia. De dos puntos conexos entre si consta sin embargo el dictamen. Uno, el de la localización de la colonia en Caceres; el del tiempo en que *pudo ser fundada,* el otro.

Punto primero: la identificación de la Colonia con Cáceres.

En cuanto a este punto, el dictamen da por hecho en seis pasajes que la 'Colonia Norbensis Caesarina' (Plinio *N. H.* IV 35 117. Hübner CIL II 694 y pp. 81, 825) es la actual Cáceres; en cinco de ellos sólo de pasada; en otro, algo más detenidamente, al documentar la identificación con el testimonio de dos inscripciones cacere-

ñas, dejando no obstante orillada la cuestión por considerarla «un tanto marginal» a la finalidad del dictamen. Mas como el hecho material de la piedra hallada en 1930 merece comentario más circunstanciado para mejor certidumbre de la Academia, creo imprescindible volver al epígrafe y manifestar mi modesta opinión sobre el mismo.

Se guarda la inscripción con todos los honores, laureada, en el despacho de la Alcaldía cacereña. Está abierta en un sillar de granito, de 1 x 0,58 x 0,48 m. según las dimensiones que dió el primer testigo consciente del hallazgo, Don Antonio Floriano Cumbreño (*Cáceres colonia romana,* Oviedo 1966 p. 9). Las que yo tengo, remitidas por el erudito local, nuestro Correspondiente Don Carlos Callejo Serrano, dan 56,5 x 37,4 cm. para la base del sillar en la que está escrito el letrero, cuando aquél estaba ya metido a tizón en la pared de la Alcaldía. El epígrafe se grabó apaisado, diríamos, en aquella base. Está ya publicado y vulgarizado. Contiene estas letras y renglones:

CORNELIO · P·
BALBO · IMP ·
NORB · CAESA
PATRONO

La inscripción, un clásico 'elogium', no está completa desde luego. Por el margen izquierdo falta, por lo menos y quizá nada más, la sigla del prenombre del personaje, separada por una interpunción., que también falta, de su nombre, que sigue ya completo. La fractura diagonal del esquinazo superior izquierdo de esta cara de la piedra fué la causa de la pérdida de la letra y de la interpunción, sin las que ya apareció el sillar en el momento de su hallazgo (Floriano *loc. cit*.). Por el margen derecho falta la filiación del interesado en el renglón 1, separada del nombre que le precede por una interpunción que se conserva. Aquella estaría formulada con las siglas P F, separadas entre sí por otra interpunción, pareciéndome ver o adivinar rastros de la primera letra, por lo que la transcribo punteada como mutilada o incierta. En el renglón 2 es probable que falte al final la abreviatura COL., de *coloni,* para enlazar con el renglón 3. En éste falta quizá el final RINI, completando lo escrito CAESA; y aún parece verse algún vestigio inicial de la R junto al borde de la piedra.

Las letras se conservan mal por la erosión y la descomposición del granito, que han gastado los perfiles de los trazos, si bien la. profundidad de sus biseles hace indudable su reconocimiento. Hubieron de ser, quizá, letras monumentales dibujadas, de 45 mm. de alto según el Sr. Callejo, de 50 mm. según el Sr. Floriano (*loc. cit.*). Su trazado y regularidad, a la que se añade la de los espacios interlineares, 50 mm. para el primero y 45 mm. para los otros dos, pueden delatar una época augústea; pero ésta se precisa quizá mejor, hacia las últimas décadas del siglo I a. C., por la concisión textual, coincidiendo todo con la fecha que se deduce del propio texto. Lo subsistente del letrero podría leerse así:

[L(ucio)] Cornelio P(ubli) [f(ilio)] Balbo imp(eratori). [Col(oni)?]
Norb(enses) Caesa[rini] patrono.

lectura que se apoya en los *Acta triumphorum* (CIL I² p. 180) para el nombre completo del personaje y en los usos epigráficos de los 'elogia' más antiguos, según los cuales el dedicante no es la entidad colectiva, la Colonia en este caso, sino los miembros de ella, tal como *L' Année épigraphique* (1962 n. 71) propuso enmendar la lectura anterior, o bien sus instituciones administrativas, o sus magistrados. Como se trata en el 'elogium' cacereño de honrar a Lucio Cornelio Balbo el Menor, me parece oportuno seleccionar como ejemplo, entre otros antiguos, el 'elogium' de su tío, encontrado en Capua (CIL X 3854. Degrassi, *Inscriptiones latinae liberae Rei Publicae,* Firenze 1965 n. 425), cuya redacción, compuesta unos treinta y nueve años antes por lo menos, es: *L(ucio) Cornelio L(uci) [f(ilio)] Balbo co(n)s(uli)* , *patr[ono], d(e) c(onscriptorum) d(ecreto)*.

En el epígrafe cacereño tenemos ante nosotros, en consecuencia, un conciso elogio erigido en honor de Lucio Cornelio Balbo el Menor, quien fué patrono de la 'Colonia Norbensis Caesarina' y a quien lo dedicarían los colonos con motivo, quizá, de su triunfo en Roma como vencedor de los garamantas, en *Africa,* celebrado el año 19 a. C. *(Acta triumph.* loc. cit.). En ese mismo año, o en otro más o menos inmediato, la colonia hispánica celebraría también el triunfo de su patrono, 'imperator', con la erección del epígrafe, y con la de su estatua quizá, en el foro de la ciudad, o en otro lugar público de la colonia, pero siempre intramuros de la población.

La inscripción cacereña nada más dice por sí sola, ni su texto

autoriza a extraer conclusiones relativas a la fundación de la colonia, ni a la intervención que en aquella pudiera haber tenido Cornelio Balbo, como las saca el Sr. Floriano después del dictamen académico *(Ob. cit.* pp. 22 ss.). Ni siquiera del texto del 'elogium' puede deducirse que la colonia fuera la actual Cáceres.

Lo que interesa para localizar la 'Colonia Norbensis Caesarina' es conocer exactamente el lugar del hallazgo de la inscripción y las circunstancias de su descubrimiento. Para ello Don Antonio Floriano es el mejor testimonio, según el cual el sillar se encontró en Cáceres el año 1930, al edificar el mercado actual. Para esta obra fué preciso derribar «el lienzo de cortina (de la muralla) mencionado, volando bárbaramente con dinamita... las tongadas de tapial almohade que lo formaban y que estaban asentadas ante el declive natural, como muro de contención del relleno que se hizo allí con los restos de la antigua muralla romana. Al hacerse estas demoliciones se puso al descubierto el basamento de la misma, hecho de sillares perfectamente escuadrados... Los mencionados sillares estaban asentados unos a soga y otros a tizón... De este muro restaban escasas hiladas, que formaban parte del lienzo de la derecha, y en él se abría un gran arco, cuyas dovelas se hallaron en el relleno que se hizo tras el muro almohade, para lograr por aquella parte la nivelación del Adarve. En la esquina del muro, y que formó sin duda parte de la jamba derecha del arco mencionado, apareció una piedra de las asentadas a tizón, que estaba trabada a sus inmediatas con grapas de hierro... y en su testa, es decir, en la base que formaba el paramento exterior del muro, apareció una inscripción que llamó la atención de los obreros... La noticia de la 'piedra con letras' llegó al oído del entonces catedrático del Instituto don Juan Saco, quien sospechando la importancia del epígrafe, nos dió cuenta de ello, aprestándonos a realizar las gestiones necesarias para que la piedra fuera extraída y pudiera procederse a su estudio» (Floriano, *ob. cit.* pp. 8-9). De este relato resulta que la piedra formaba parte de la fábrica de la muralla antigua, cuyos materiales sueltos y basamento rellenaban el subsuelo del adarve, relleno contemporáneo, a lo sumo, de la construcción almohade, por lo que los materiales soterrados son anteriores a ella, sin que quepa por consiguiente pensar en un acarreo posterior de la inscripción para enterrarla allí, incorporándola además a la fábrica antigua. También resulta del relato que el sillar mostraba sus letras en la superficie exterior

de la muralla. Lo que no dice el Sr. Floriano es si la piedra estaba sentada de modo que el letrero pudiera leerse normalmente, ni su altura sobre la base de la muralla. Mas lo cierto es que la piedra estaba allí, metida en la obra. Dadas estas circunstancias y el contenido de la inscripción, no cabe pensar que el 'elogium' se llevara de otra localidad a Cáceres, sino que se labró para la propia ciudad, y que de allí, de dentro del casco urbano de la colonia, se llevó luego a la obra de la muralla. Pudo suceder también que se esculpiera de intento en el paramento de la propia fortificación, pero no lo creo probable. Pienso, como antes he dicho, que siendo la inscripción un elogio al patrono de la colonia, su emplazamiento originario sería el foro, u otro lugar público de categoría análoga; no me parece normal que se labrara en el paramento exterior de la muralla, aunque fuera en las inmediaciones de una puerta, o en ella misma. Lo primero, el traslado del emplazamiento originario a la muralla, es lo que hubo de suceder en el transcurso del tiempo, cuando la necesidad, apremiante acaso, exigiera reparar la antigua fortificación. Entonces se echaría mano, con preferencia, de toda piedra que por su uso anterior se hallara más próxima al lugar de la obra, la de más fácil y menos costoso acarreo. Apoya ésta muy verosímil hipótesis el hallazgo conocido de otras tres inscripciones, por lo menos, en la muralla antigua cacereña. Dos de ellas epitafios (CIL II 701, 702), encontrados en septiembre de 1796, ... deshaciendo la muralla antigua» (Boxoyo, *Noticias históricas de Cáceres,* Cáceres 1952 p. 155). La otra es un gran fragmento de inscripción, del que luego me ocuparé, descubierto el «22 de mayo de 1794, deshaciendo un pedazo de muralla cerca del sitio en que estuvo la puerta de Mérida» (Boxoyo, *ob. cit.* p. 154). Acredita estas posibles reparaciones el hecho de que los epígrafes referidos estaban escritos antes de ser puestos en la obra de la muralla, por lo que creo que lo mismo sucedió con el 'elogium' de Balbo. El caso de reparaciones en la muralla cacereña no sería excepcional; podría ilustrarlo el ejemplo de la muralla romana de Barcelona, muy bien explorada, reparada con materiales romanos anteriores, entre ellos abundantes inscripciones; lo mismo la muralla que guarnecía el poblado antiguo del monte Cildá (Palencia), reparada, o construida en parte, con gran cantidad de piedras escritas, según lo certifican las pulcras excavaciones allí practicadas; más moderno es el caso de Mérida, tan inmediata a Cáceres, en cuya alcazaba musulmana

se emplearon tantos y tan diversos materiales de época visigoda, entre ellos la espléndida inscripción conmemorativa de la consagración de la basílica de Santa María. En todas estas fortificaciones los materiales de acarreo, escritos, proceden del interior de las ciudades, o de sus alrededores inmediatos los epitafios. Podría aumentarse la lista de estos ejemplos, pero los alegados son los de recuerdo más cercano para mi.

Por otra parte, el 'elogium' de Balbo como testimonio epigráfico de la 'Colonia Norbensis Caesarina' no es único en Cáceres. Desde el siglo XVIII es conocido también el fragmento aludido antes, descubierto en la muralla, cerca de la puerta de Mérida, en 1794. Era una piedra grande, de una vara de ancho y tres cuartas de alto (Boxoyo, *ob. cit.* p. 154), unos 83 a 84 por unos 62 a 63 cm. En la parte superior, en un sólo renglón, tenia estas letras:

COL NORB CAESARIN

cuya lectura exacta dependería de la redacción del texto completo, pero que de cualquier modo se refiere a la 'Colonia Norbensis Caesarina'. La inscripción se perdió de nuevo y Hübner ya no pudo verla, pero se sirvió de ella, con otros datos, para reducir la colonia romana a Cáceres ('Bol. de la R. Academia de la Historía' 1, 1877 pp. 88 ss. CIL II pp. 81, 825. 'Rev. de Extremadura' 1, 1899 pp. 145 ss). Creo que el fragmento hubo de pertenecer no a la muralla, sino a un monumento intramuros, ofreciéndonos un caso paralelo al del 'elogium' de Balbo. Todavía la reducción o identificación comentada podría documentarse con otra inscripción alusiva al nombre de la colonia, mencionada ya en el siglo XVII en el *Memorial de Ulloa,* según el Conde de Canilleros *(Cáceres,* Madrid 1954 p. VIII); pero ignoro ahora qué valor puede atribuirse a esa noticia y prescindo de ese tercer epígrafe, si no es el mismo de 1794.

Lo cierto es que las otras dos inscripciones, por si y por las circunstancias de su hallazgo, tienen por hoy tal fuerza probatoria que ante ellas no pueden prevalecer conjeturas contra su procedencia cacereña, ni tampoco argumentaciones fundadas en los itinerarios antiguos, que sobre ser más modernos que el pasaje de Plinio necesitan interpretación y crítica discutibles. Además Plinio nos obliga a reconocer una entidad de población, con administración propia, más importante que sus poblaciones 'contributae', 'Castra

Servilia' y 'Castra Caecilia', situación que tiene gran parecido con la preeminencia posterior de Cáceres sobre los lugares, cualesquiera que fueran, en los que estuvieron asentados aquellos otros dos 'Castra'; y también la aparición de inscripciones con la mención de magistrados coloniales dentro de la capital cacereña refuerza los argumentos, como lo hizo observar Hübner *(Obs. cits.).* Mi modesto parecer, teniendo en cuenta todo lo anterior, es hoy por hoy favorable a la reducción de la 'Colonia Norbensis Caesarina' a la actual Cáceres, no sólo por propio convencimiento, sino por coincidir también con el parecer de autoridades científicas solventes. Aún después del dictamen académico sostiene lo mismo el investigador del régimen colonial romano de las ciudades hispánicas Hartmut Galsterer *(Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel,* aparte de 'Madrider Forschungen' 8, Berlin 1971 pp. 23 s., 69).

En conclusión, nada hallo sobre este punto que aconseje rectificar el dictamen de la Academia.

Punto segundo: la fecha fundacional de la colonia.

En cuanto a este punto, que es el tema único del dictamen, sobre lo que no propone cuestión el Dr. Lumbreras, ya que no acepta la identificación de Cáceres con la 'Colonia Norbensis Caesarina', me parece conveniente repasarlo en esta ocasión por ofrecerse oportuna para hacerlo. En su dictamen, la Academia aceptó sólo la *posibilidad* razonada de que la colonia fuera fundada el año 35 a. C.; que su fundador *pudo ser* Cayo Norbano Flaco, entonces procónsul de Hispania; y que éste *parece llevó a la realidad* un proyecto de César, por lo que la colonia se llamó *Caesarina.* La argumentación del dictamen es siempre dubitativa, con abundantes expresiones de salvedad, como es de rigor ante la falta absoluta de pruebas. No obstante hay tres afirmaciones temerarias, a mi juicio, que no afectan sin embargo a la esencia hipotética del dictamen. Son las referentes a que Cornelia, la madre de los Norbanos (CIL VI 16357), era hija de Balbo el Menor; a que así queda claro el entronque de los Norbanos con los Cornelios Balbos gaditanos; y a que el único campamento conocido de los citados por Plinio es 'Castra Caecilia', descubierto y estudiado por Schulten. Respecto a las dos primeras afirmaciones, sena necesario para formularlas alguna prueba que no fuera la

equívoca de la mera coincidencia de los antropónimos, debiendo tenerse en cuenta que Groag, citado en el dictamen, y Stein dicen textualmente: «Huius (Balbo el Menor) filia *fortasse* Cornelia Norbanor[um] mater», conjeturando sólamente la filiación de Cornelia; y que «quomodo cohareant cum Corneliis Balbis Gaditanis Cornelii Balbi Veronenses *parum liquet»* (PIR II² p. 312). La identificación de 'Castra Caecilia' con el campamento de 'Cáceres el Viejo', en mi modesta opinión, no se apoya en prueba que la justifique. si bien puede ser admisible como simple sospecha. Sin embargo, lo cierto es que el dictamen es sinceramente hipotético, encabezando su argumentación con estas palabras: «¿Cómo, cuándo, por qué y por quién se fundó esta Colonia? He aquí cuatro preguntas a las que quisiéramos hallar respuesta», terminándola con estas otras «El problema, como se ve, queda abierto en espera de una solución satisfactoria, sin que valgan mucho las meras suposiciones». Estas, por lo que toca a las formuladas en el dictamen, las ponderó después el Sr. Galsterer antes citado, opinando que los Norbanos de las inscripciones de la comarca cacereña recibirían la ciudadanía, con motivo quizá deja fundación de la colonia, de un magistrado romano Norbano de nombre, de quien tomarían el suyo los nuevos ciudadanos, lo que, no habiendo oportunidad para otro Norbano cualquiera, autoriza a pensar en Cayo Norbano Flaco, cónsul el año 38 a. C., administrador de las dos provincias hispánicas del 36 al 34 y, en ese mismo año, triunfador *ex Hispania* en Roma, de acuerdo todo con la opinión de la Academia.

Sirva pues este repaso para ratificar, por mi parte, según el estado actual de nuestros conocimientos, el dictamen en cuestión, para memoria honrosa de nuestro compañero Sr. García y Bellido (†), y para satisfacción también de la Academia, debiendo agradecerse al Dr. Lumbreras el envío de su trabajo para nuestra Biblioteca.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

JOAQUÍN Mª DE NAVASCUÉS.